



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 153 /22**

Rawson, 6 de Diciembre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 40.751, año 2022, caratulado:  
“MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO N°  
06/22, VENTA DE TIERRAS DE DOMINIO DEL ESTADO MUNICIPAL – VIVIENDA  
UNIFAMILIAR – PUERTO MADRYN (EXPTE N° 52/16 ANEXO 2)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.  
181) mediante dictamen N° 68/22; y el Contador Fiscal a fs. 182) mediante dictamen  
N° 232/22, quienes coinciden en que se han cumplimentado los extremos requeridos  
por el Acuerdo 443/21 TC y normativa de rigor, no teniendo observaciones que  
formular al procedimiento llevado adelante, siendo dichas apreciaciones y  
consideraciones compartidas por este Plenario.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando  
que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación  
pretendida.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el  
resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES